Términos y Condiciones

Versión 2.1 · Publicada el 03/11/2026

Huella del texto de esta versión (SHA-256), tal como quedó registrada al publicarla:
`e5caacdf430a17df45aea88629a9fe3247ee12d3ce7ba1d7c409d00370003094`

1. Introducción

Bienvenido a CDT.PE, plataforma operada por NEO TECHNOLOGY PERU E.I.R.L. (RUC 20605446788). Estos Términos y Condiciones regulan el uso de nuestro sitio web y la adquisición de Certificados Digitales Tributarios para facturación electrónica SUNAT en el Perú. Al utilizar nuestros servicios, usted acepta estos términos en su totalidad.

2. Definiciones

- **CDT.PE:** Plataforma de gestión y comercialización de Certificados Digitales Tributarios, operada por NEO TECHNOLOGY PERU E.I.R.L.
- **Usuario:** Persona natural o jurídica que solicita certificados digitales.
- **Reseller:** Persona natural o jurídica que participa en el Programa de Resellers (Sección 20) y gestiona solicitudes de certificados para sus clientes finales.
- **Cliente final:** Titular del certificado digital cuya solicitud gestiona un reseller.
- **Certificado Digital:** Archivo electrónico que contiene las credenciales de firma digital.
- **Documentos de la solicitud:** Los documentos que el usuario o el reseller presentan como requisito para tramitar el certificado (Sección 6.1).
- **Días hábiles:** De lunes a viernes. No se cuentan los sábados, domingos ni feriados.
- **Tarifario de Costos de Procesamiento:** Documento publicado en https://cdt.pe/tarifario-procesamiento que detalla los costos que se descuentan en una devolución (Sección 9.3.3).
- **SUNAT:** Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria del Perú.
- **Entidad Certificadora:** ACEPTA PERÚ SAC (Sovos), entidad de certificación digital acreditada ante INDECOPI, responsable de la emisión de los certificados digitales.
- **INDECOPI:** Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual, autoridad administrativa competente en materia de certificación digital en el Perú.
- **IOFE:** Infraestructura Oficial de Firma Electrónica del Estado Peruano, regulada por la Ley N° 27269 y su Reglamento.
- **Auditoría de Acreditación:** Proceso de supervisión y evaluación periódica realizado por INDECOPI sobre las entidades de certificación digital, conforme al Procedimiento PE-CFE-01.

3. Descripción de Servicios

CDT.PE ofrece los siguientes servicios:

- Gestión de solicitudes de Certificados Digitales para facturación electrónica SUNAT, emitidos por la Entidad Certificadora
- Validación de identidad en línea
- Almacenamiento seguro de certificados
- Soporte técnico durante la vigencia del certificado

3.1. Uso de inteligencia artificial: CDT.PE utiliza herramientas de inteligencia artificial para validar la información y los documentos que el propio usuario presenta en su solicitud, incluida la comparación del rostro del video de validación con la foto del documento de identidad. El resultado lo revisa el personal de CDT.PE antes de enviar la solicitud a la Entidad Certificadora. Al aceptar estos Términos y Condiciones, el usuario acepta este procedimiento.

4. Entidad Certificadora y Marco Regulatorio

4.1. Rol de CDT.PE: CDT.PE actúa, en virtud de su contrato con la Entidad Certificadora, como operador comercial para la gestión y comercialización de certificados digitales. La emisión de los certificados digitales es realizada por ACEPTA PERÚ SAC, entidad de certificación digital acreditada por INDECOPI conforme a la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

4.2. Supervisión regulatoria: ACEPTA PERÚ SAC está sujeta a auditorías anuales por parte de INDECOPI (Procedimiento PE-CFE-01) y debe cumplir con las Guías de Acreditación vigentes, incluyendo las disposiciones establecidas en la Resolución N° 075-2019/CFE-INDECOPI y las que la modifiquen o sustituyan.

4.3. Documentos de suscripción: Los documentos utilizados en el proceso de emisión de certificados digitales (contratos de suscripción, formularios, declaraciones juradas y demás documentación) son aquellos aprobados por INDECOPI dentro del procedimiento de acreditación de la entidad certificadora, conforme al Artículo 26° del Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

4.4. Actualización de documentos: Los documentos de suscripción podrán ser actualizados por la entidad certificadora como resultado de auditorías, supervisiones o requerimientos regulatorios de INDECOPI, sin necesidad de previo aviso al usuario. Estas actualizaciones son de cumplimiento obligatorio para mantener la acreditación de la entidad certificadora.

4.5. Versión vigente del contrato: El usuario deberá firmar la versión del contrato de suscripción que se encuentre vigente al momento de la emisión del certificado digital, independientemente de la versión que existiera al momento de iniciar su solicitud o realizar el pago.

4.6. Limitación de control: CDT.PE no tiene control sobre los cambios regulatorios, las decisiones de INDECOPI respecto a la documentación aprobada, ni sobre los procesos de supervisión y auditoría que afecten a la entidad certificadora.

4.7. CDT.PE no es entidad de registro: CDT.PE no actúa como Entidad de Registro o Verificación ni como Entidad de Certificación. La verificación de identidad que exige la normativa de firma digital y la conservación de la evidencia correspondiente están a cargo de la Entidad Certificadora, conforme a sus propias obligaciones.

5. Registro y Cuenta de Usuario

Para utilizar nuestros servicios, usted debe:

- Proporcionar información veraz, precisa y actualizada
- Mantener la confidencialidad de sus credenciales de acceso
- Notificar inmediatamente cualquier uso no autorizado de su cuenta
- Ser mayor de 18 años o contar con autorización legal

6. Proceso de Solicitud de Certificado

6.1. Validación de Identidad

El usuario debe presentar los documentos que corresponden a su caso:

- **Persona natural con negocio (RUC 10 o 15):** DNI o Carnet de Extranjería por ambas caras, ficha RUC con QR de SUNAT, contrato de suscripción firmado y video de validación de identidad.

- **Persona jurídica (RUC 20):** los mismos documentos, correspondientes al representante legal, más la vigencia de poder o la copia literal con QR de SUNARP.
- **Trámite por una persona autorizada:** cuando el representante legal no realiza el trámite, además se presentan la carta de autorización firmada por el representante legal y su DNI o Carnet de Extranjería por ambas caras. En ese caso, la persona autorizada graba el video y firma el contrato.

El contrato de suscripción que el usuario debe firmar corresponde a la versión vigente aprobada por INDECOPI para la entidad certificadora al momento de la emisión. Esta versión puede diferir de la existente al momento de crear la solicitud o realizar el pago.

Estos documentos se conservan solo durante el plazo indicado en la Sección 12.5 y luego se eliminan.

6.2. Veracidad de Documentos

El usuario garantiza que todos los documentos presentados son auténticos y no falsificados. La presentación de documentos falsos puede resultar en:

- Rechazo inmediato de la solicitud
- Suspensión permanente de la cuenta
- Denuncia a las autoridades competentes
- No devolución de pagos realizados

6.3. Responsabilidad del Usuario en el Proceso

- Es responsabilidad exclusiva del usuario completar el proceso de validación de identidad en tiempo oportuno.
- CDT.PE podrá enviar recordatorios de documentación pendiente, pero la falta de respuesta o la demora en la presentación de documentos es responsabilidad del usuario.
- CDT.PE se reserva el derecho de rechazar documentos que no cumplan con los requisitos de calidad, legibilidad, vigencia o autenticidad.
- El usuario acepta que la demora en completar su solicitud puede resultar en cambios en los requisitos, documentación o precios aplicables.

6.4. Requisito de Residencia en el Perú

Para la tramitación de la solicitud, tanto el suscriptor titular como, de corresponder, la persona autorizada para realizar el trámite, deben contar con residencia en el Perú, la cual debe figurar como dirección en su documento de identidad.

El documento de identidad —Documento Nacional de Identidad (DNI) para nacionales o Carnet de Extranjería (CE) para extranjeros— es el único documento que acredita la dirección de residencia del suscriptor y/o de la persona autorizada para el trámite. En ambos casos, la dirección consignada debe corresponder a una residencia ubicada en territorio peruano. No se aceptarán otros documentos (recibos de servicios públicos, declaraciones juradas, constancias u otros) como acreditación de la dirección de residencia.

En caso de que la dirección consignada en el DNI o en el Carnet de Extranjería no corresponda a una residencia ubicada en territorio peruano, o que el documento de identidad no permita acreditar dicha residencia, CDT.PE y/o la entidad certificadora podrán rechazar la solicitud, sin que ello genere derecho a reembolso conforme a la Sección 9.3.

7. Plazos de Procesamiento y Vigencia de Solicitudes

7.1. Tiempos de procesamiento: El tiempo de procesamiento de una solicitud depende de la completitud y validez de la documentación presentada por el usuario, así como de los procesos de validación de la entidad certificadora. CDT.PE no garantiza plazos específicos de emisión. Los tiempos indicados en el sitio web o materiales comerciales son estimaciones referenciales y no constituyen compromisos vinculantes.

7.2. Solicitudes incompletas: Una solicitud se considera incompleta mientras el usuario no haya completado todos los requisitos documentales. CDT.PE no es responsable por demoras atribuibles al usuario en la presentación de documentos, corrección de observaciones o firma del contrato de suscripción.

7.3. Caducidad de solicitudes: Las solicitudes que sigan incompletas a los noventa (90) días calendario de su creación podrán ser archivadas por CDT.PE. En ese caso, el usuario deberá iniciar una nueva solicitud. Los pagos realizados no son reembolsables, pero podrán ser aplicados como crédito para la nueva solicitud, a discreción exclusiva de CDT.PE y en las condiciones de la Sección 9.3.5. Los documentos de una solicitud archivada se eliminan dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su archivo, con la constancia señalada en la Sección 12.5.

7.4. Vigencia de documentos presentados: Los documentos con fecha de vigencia deben estar vigentes al momento de la validación por parte de la entidad certificadora, no al momento de su carga en el sistema. En particular:

- Vigencia de Poder de SUNARP: no mayor a noventa (90) días de antigüedad
- Copia literal con QR de SUNARP: no mayor a treinta (30) días de antigüedad
- Ficha RUC con QR de SUNAT: no mayor a siete (7) días de antigüedad

Si un documento vence durante el proceso por demora del usuario, este deberá presentar un documento actualizado sin costo adicional de parte de CDT.PE, pero asumiendo los costos propios de obtención del nuevo documento.

8. Cambios Regulatorios y Fuerza Mayor

8.1. Causales de exoneración: CDT.PE no será responsable por retrasos, modificaciones o interrupciones en el servicio causados por:

- Cambios en la normativa aplicable, incluyendo la Ley N° 27269, el Decreto Supremo N° 052-2008-PCM, resoluciones de INDECOPI o disposiciones de SUNAT
- Modificaciones en los requisitos o documentación exigida por la entidad certificadora o INDECOPI
- Auditorías, supervisiones o procedimientos regulatorios de INDECOPI que afecten los procesos de la entidad certificadora
- Eventos de fuerza mayor: desastres naturales, pandemias, conflictos armados, interrupciones de servicios públicos, fallas en infraestructura de terceros o decisiones gubernamentales
- Interrupciones o cambios en los servicios de SUNAT, SUNARP, RENIEC u otras entidades del Estado necesarias para el proceso de validación

8.2. Comunicación de cambios: En caso de cambios regulatorios que modifiquen sustancialmente el servicio o los requisitos para la emisión de certificados, CDT.PE informará al usuario a la brevedad posible y ofrecerá alternativas razonables dentro de las posibilidades disponibles.

8.3. Cambios en documentación por auditorías: Los cambios en la documentación de suscripción derivados de auditorías o requerimientos de INDECOPI no constituyen un incumplimiento por parte de CDT.PE.

9. Pagos y Precios

9.1. Precios: Todos los precios están expresados en Soles Peruanos (PEN) e incluyen IGV cuando corresponda.

9.2. Métodos de Pago: Los pagos se procesan a través de las pasarelas de pago y los medios habilitados en la plataforma al momento de la compra.

9.3. Política de Reembolso: Antes de comprar, el usuario puede ver el servicio, sus condiciones y su precio. La contratación la realiza el usuario de manera expresa y, una vez efectuado el pago, se emite el comprobante electrónico correspondiente.

9.3.1. Cuándo procede la devolución: El usuario puede solicitar la devolución del importe pagado mientras el certificado digital no haya sido emitido ni puesto a su disposición para la descarga, dentro del plazo de la Sección 9.3.4. Una vez que el certificado ha

sido emitido y puesto a disposición del usuario para su descarga, no procede la devolución, porque el servicio contratado ya se ejecutó y el certificado ya se entregó digitalmente.

9.3.2. Cómo solicitarla: La solicitud se presenta formalmente por correo electrónico a cdt@neotecperu.com o soporte@neotecperu.com, indicando como mínimo el número de pedido, el comprobante de pago y el motivo de la solicitud.

9.3.3. Importe a devolver: El importe a devolver depende de los servicios efectivamente ejecutados al momento de recibir la solicitud de devolución y del medio de pago. Si el pago se hizo mediante una pasarela de pago, en todos los casos se descuenta la comisión que cobró esa pasarela, que no depende de CDT.PE. Si se hizo por transferencia bancaria, no hay comisión de pasarela y se descuenta como mínimo el gasto administrativo que fija el Tarifario de Costos de Procesamiento.

- **Si no se inició el procesamiento de la solicitud:** se devuelve el importe pagado, descontando únicamente la comisión de la pasarela de pago y el gasto administrativo.
- **Si se inició el procesamiento de la solicitud** (validación con inteligencia artificial de los documentos presentados, consultas para verificarlos, revisión manual o cualquier otra gestión sobre ellos): se devuelve el importe pagado, descontando:
 1. La comisión de la pasarela de pago, si el pago se hizo mediante una pasarela.
 2. El costo de procesamiento de cada documento validado, según el Tarifario de Costos de Procesamiento vigente al momento de la compra.
 3. El gasto administrativo fijo por la gestión de la solicitud, que varía según el tipo de solicitud conforme al mismo Tarifario.

El Tarifario de Costos de Procesamiento se publica en https://cdt.pe/tarifario-procesamiento y detalla el costo de cada tipo de documento procesado y el gasto administrativo de cada tipo de solicitud. CDT.PE puede actualizar el Tarifario publicando una nueva versión en esa página; a cada devolución se aplica la versión vigente al momento en que el usuario realizó la compra.

Antes de solicitar la devolución, el usuario puede pedir un estimado de los descuentos aplicables escribiendo a cdt@neotecperu.com o soporte@neotecperu.com.

9.3.4. Plazos: La solicitud debe presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la recepción del comprobante electrónico. Su aprobación está sujeta a la verificación del estado de la solicitud y de los servicios ejecutados al momento de recibirla. Una vez aprobada, la devolución se efectúa en un plazo de hasta siete (7) días hábiles.

9.3.5. Casos en que no procede la devolución:

- Cuando el certificado digital ya fue emitido y puesto a disposición del usuario para su descarga, o cuando la solicitud de devolución se presenta fuera del plazo de la Sección 9.3.4.
- Cuando la solicitud es rechazada por documentación inválida o falsa (Secciones 6.2 y 6.3), o porque no se acredita la residencia en el Perú (Sección 6.4).
- Cuando la solicitud es archivada por inactividad del usuario (Sección 7.3). En casos excepcionales y a discreción exclusiva de CDT.PE, el pago podrá aplicarse como crédito para una nueva solicitud dentro de los seis (6) meses siguientes al pago original.

9.3.6. Resellers: Esta política aplica a las compras de los usuarios. El plan y el saldo de certificados de los resellers se rigen por la Sección 20.

9.4. Reclamos y quejas: El usuario puede presentar un reclamo o una queja en el Libro de Reclamaciones de CDT.PE (https://cdt.pe/libro-reclamaciones). CDT.PE responde en un plazo máximo de quince (15) días hábiles improrrogables. Presentar un reclamo no impide acudir a otras vías de solución de controversias ni es requisito previo para interponer una denuncia ante el INDECOPI.

9.5. Cupones, descuentos y promociones:

- Cada cupón o promoción tiene sus propias condiciones, entre ellas: vigencia, tipo de certificado al que aplica, monto mínimo de compra, descuento máximo, número de usos, en total y por usuario, si aplica solo a renovaciones y si es acumulable con el

descuento por pago rápido.

- El cupón se aplica al momento de la compra. No puede canjearse por dinero, transferirse a terceros ni aplicarse a compras ya realizadas.
- Cuando está disponible, el descuento por pago rápido aplica solo si el pago se completa dentro del plazo que se indica al momento de la compra, y se suma al descuento del cupón, salvo que las condiciones del cupón indiquen que no es acumulable con él.
- El descuento por migración desde otra entidad certificadora no es acumulable con cupones ni con el descuento por pago rápido.
- CDT.PE puede modificar, suspender o dar por terminada una promoción en cualquier momento, sin afectar las compras ya pagadas con ella.

10. Vigencia y Renovación

Los certificados tienen una vigencia de 1, 2 o 3 años según lo seleccionado al momento de la compra. CDT.PE podrá enviar avisos de vencimiento con anticipación al correo electrónico registrado o, si el certificado lo gestiona un reseller, solo al reseller. Estos avisos son una cortesía: la responsabilidad de renovar el certificado antes de su vencimiento es del usuario.

Los plazos de vigencia indicados comienzan a computarse desde la fecha de emisión del certificado digital por parte de la entidad certificadora, no desde la fecha de pago ni desde la fecha de creación de la solicitud.

11. Responsabilidades del Usuario

11.1. Obligaciones del usuario: El usuario se compromete a:

- Usar el certificado únicamente para fines legítimos y conforme a la legislación tributaria vigente
- Mantener la confidencialidad absoluta de las claves privadas y el archivo .pfx del certificado
- No compartir, prestar, ceder, transferir ni poner a disposición de terceros el certificado digital ni sus claves, bajo ninguna circunstancia
- Cumplir con todas las normativas de SUNAT, la Ley N° 27269 y demás disposiciones aplicables
- Implementar medidas de seguridad adecuadas en los equipos y sistemas donde se instale el certificado

11.2. Indemnización: El usuario se obliga a mantener indemne a CDT.PE, NEO TECHNOLOGY PERU E.I.R.L., ACEPTA PERÚ SAC, sus directores, empleados y representantes, frente a cualquier reclamo, demanda, sanción, multa o daño que se derive del uso inadecuado, fraudulento o ilícito del certificado digital por parte del usuario o de terceros que hayan accedido al certificado por negligencia del titular.

12. Privacidad y Protección de Datos Personales

12.1. Recopilación de Datos: CDT.PE recopila y procesa datos personales necesarios para la emisión de certificados digitales, incluyendo pero no limitado a: nombre completo, número de documento de identidad, RUC, dirección, correo electrónico, teléfono, imagen del DNI, video de validación de identidad, y la firma y la huella dactilar del contrato de suscripción. Para validar los datos de la solicitud, CDT.PE consulta fuentes de acceso público, como SUNAT y la SBS, directamente o mediante proveedores de consultas de documentos de identidad y RUC.

12.2. Base Legal: El tratamiento de datos personales se realiza bajo la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales del Perú, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 016-2024-JUS. NEO TECHNOLOGY PERU E.I.R.L. es la titular del banco de datos personales «Clientes», inscrito en el Registro Nacional de Protección de Datos Personales con el código PJ-2025-3304.

12.3. Finalidad del Tratamiento: Los datos personales serán utilizados para:

- Verificación de identidad del solicitante
- Validación con inteligencia artificial de la información y los documentos que presenta el usuario (Sección 3.1)

- Emisión del certificado digital
- Cumplimiento de obligaciones legales ante SUNAT e INDECOPI
- Comunicaciones relacionadas con el servicio contratado, incluidos los avisos de vencimiento y las encuestas de satisfacción
- Recordatorios por correo electrónico para retomar una solicitud que no se terminó, que pueden incluir un cupón de descuento. Solo se envían a quien deja marcada, en el primer paso de la solicitud, la casilla de aceptación del tratamiento de sus datos. La casilla viene marcada y puede desmarcarse
- Comunicados sobre el estado de la plataforma, cambios en el servicio de CDT.PE. El usuario puede pausar por siete (7) días, desde el enlace de cada correo, los comunicados que se envían desde la plataforma, sin dejar de recibir los correos de su solicitud
- Gestión de facturación y cobranza
- Atención de reclamos y consultas
- Medición del uso del sitio y del origen de las visitas

12.4. Conservación de Datos: Lo único que CDT.PE elimina de oficio son los documentos de la solicitud, conforme a la Sección 12.5. Los demás datos personales se conservan mientras sean necesarios para las finalidades de la Sección 12.3 y, como mínimo, durante los plazos que exige la ley:

- Datos de la solicitud y del certificado digital: durante la vigencia del certificado y cinco (5) años adicionales, por obligación legal contable
- Datos de pagos y facturación: cinco (5) años, por obligación legal tributaria

El titular puede pedir la cancelación de sus datos conforme a la Sección 12.6, salvo los que CDT.PE deba conservar por obligación legal.

12.5. Eliminación de los documentos de la solicitud: Los documentos presentados según la Sección 6.1 —DNI o Carnet de Extranjería por ambas caras del suscriptor y, de corresponder, del representante legal; ficha RUC; vigencia de poder o copia literal; contrato de suscripción y carta de autorización firmados; y video de validación de identidad— se eliminan de la plataforma CDT.PE dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la primera descarga del certificado digital. Si el certificado no se descarga dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a su carga en la plataforma, los documentos se eliminan dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a ese plazo. Mientras la solicitud está en curso, los documentos se conservan en ella. Si la solicitud se cancela o se archiva (Sección 7.3), se eliminan dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. Si se detecta documentación presuntamente falsa (Sección 6.2), los documentos se conservan bloqueados solo el tiempo necesario para presentar la denuncia y luego se eliminan. Las copias de seguridad de la plataforma no incluyen estos documentos.

- El certificado digital no se elimina: permanece disponible en la plataforma durante toda su vigencia para que el titular pueda volver a descargarlo. Tampoco se eliminan los datos señalados en la Sección 12.4.
- La eliminación se realiza en la plataforma CDT.PE. Los documentos que CDT.PE envía a la Entidad Certificadora para la emisión del certificado (Sección 12.7) los conserva ACEPTA PERÚ SAC (Sovos), como responsable, durante el plazo que le exige la normativa de firma digital.
- El titular recibe por correo electrónico una constancia de la eliminación, que también queda disponible en su panel, salvo en las solicitudes canceladas, cuya constancia se envía solo por correo electrónico. En las solicitudes que gestiona un reseller, la constancia se envía al reseller (Sección 20.10).
- Esta regla aplica a todas las solicitudes, incluidas las que gestiona un reseller para sus clientes finales (Sección 20.10).

12.6. Derechos ARCO: El titular de los datos tiene derecho a Acceder, Rectificar, Cancelar y Oponerse al tratamiento de sus datos personales, mediante solicitud escrita a privacidad@neotecperu.com. La eliminación de los documentos de la Sección 12.5 se realiza de oficio, sin necesidad de solicitarla. Si considera que su solicitud no fue atendida, puede presentar una reclamación ante la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

12.7. Transferencia de Datos: Para la emisión del certificado, CDT.PE pone a disposición de ACEPTA PERÚ SAC (Sovos), entidad de certificación acreditada ante INDECOPI, los datos y documentos de la solicitud, incluido el video de validación, mediante WhatsApp API Oficial y mediante un acceso restringido de su plataforma. ACEPTA PERÚ SAC los usa exclusivamente para verificar la identidad del suscriptor y emitir el certificado, y los trata como responsable conforme a su propia normativa y política. Para prestar el servicio, CDT.PE también utiliza proveedores que tratan datos por su encargo y únicamente para esa finalidad, como servicios de alojamiento e infraestructura, pasarelas de pago, servicios de mensajería y correo, servicios de inteligencia artificial, conversión de documentos a PDF, consultas de documentos de identidad y RUC, analítica, protección contra el uso abusivo (Google reCAPTCHA) y el ingreso con cuenta de Google. No se compartirán datos con terceros no autorizados.

12.8. Cookies: El sitio utiliza cookies propias para su funcionamiento, la seguridad, las preferencias de visualización, la medición interna de visitas y el programa de referidos, y cookies de Google para analítica, medición de campañas y publicidad personalizada (remarketing). Algunos formularios, como el inicio de sesión, el registro y la solicitud del certificado, usan Google reCAPTCHA para proteger el sitio contra el uso abusivo. El usuario puede rechazar las cookies de Google de analítica y publicidad desde el aviso de cookies del sitio. El detalle se encuentra en la Política de Privacidad.

13. Seguridad de la Información

13.1. Medidas de Seguridad: CDT.PE implementa medidas técnicas, organizativas y legales para proteger la información personal contra acceso no autorizado, pérdida, alteración o destrucción. Estas medidas incluyen:

- Cifrado SSL/TLS (HTTPS) en las comunicaciones con el sitio
- Cifrado AES-256 de los componentes del certificado digital guardados en la base de datos, incluida su clave privada
- Contraseñas de acceso guardadas con un algoritmo de hash irreversible
- Almacenamiento de los documentos de la solicitud en servidores privados, sin acceso público, hasta su eliminación (Sección 12.5)
- Controles de acceso basados en roles

13.2. Incidentes de Seguridad: Si se produce un incidente de seguridad que afecte datos personales, CDT.PE lo notificará a la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a su conocimiento, en los casos que establece el Reglamento de la Ley N° 29733, y a los usuarios afectados cuando el incidente afecte sus derechos, indicando las medidas adoptadas para mitigar sus efectos.

13.3. Responsabilidad del Usuario: El usuario es responsable de mantener la seguridad de sus credenciales de acceso, contraseñas y claves privadas del certificado digital. CDT.PE no solicita contraseñas por correo electrónico, teléfono u otros medios.

14. Confidencialidad

14.1. Obligación de Confidencialidad: CDT.PE se compromete a mantener estricta confidencialidad sobre toda la información proporcionada por el usuario, incluyendo datos personales, documentos, información empresarial y cualquier otra información confidencial.

14.2. Personal Autorizado: Solo el personal debidamente autorizado y capacitado tendrá acceso a la información confidencial del usuario, bajo compromisos de confidencialidad contractuales.

14.3. Excepciones: La obligación de confidencialidad no aplica cuando:

- Exista requerimiento de autoridad judicial o administrativa competente
- Sea necesario para cumplir obligaciones legales ante SUNAT, INDECOPI u otras entidades reguladoras
- La información sea de dominio público por causas ajenas a CDT.PE
- El usuario haya otorgado consentimiento expreso para la divulgación

14.4. Vigencia: La obligación de confidencialidad permanecerá vigente durante la relación comercial y por un período de 5 años adicionales después de finalizada la misma.

14.5. Destrucción de Información: Los documentos de la solicitud se eliminan conforme a la Sección 12.5, con métodos que impiden su recuperación. El resto de la información se conserva conforme a la Sección 12.4.

15. Limitación de Responsabilidad

CDT.PE no será responsable por:

- Uso indebido del certificado por parte del usuario
- Pérdida de datos debido a fallas del equipo del usuario
- Rechazo de documentos por parte de SUNAT
- Interrupciones del servicio por mantenimiento programado
- Daños indirectos o consecuenciales
- Cambios en la documentación de suscripción derivados de auditorías o requerimientos de INDECOPI
- Demoras en la emisión causadas por documentación incompleta, vencida o incorrecta del usuario
- Cambios en los requisitos regulatorios de SUNAT, INDECOPI u otras entidades del Estado
- Archivamiento de solicitudes incompletas por inactividad del usuario conforme a la Sección 7.3
- Diferencias entre la versión del contrato de suscripción al momento de la solicitud y al momento de la emisión del certificado

16. Comunicaciones y Notificaciones

16.1. Canales de comunicación: Las comunicaciones de CDT.PE al usuario se realizarán preferentemente al correo electrónico registrado en la solicitud. Se considerará notificación válida el envío de correo electrónico, mensaje de WhatsApp al número registrado, o publicación de avisos en el panel de usuario de la plataforma.

16.2. Datos de contacto actualizados: Es responsabilidad del usuario mantener actualizados sus datos de contacto (correo electrónico, número de teléfono y WhatsApp). CDT.PE no será responsable por comunicaciones no recibidas debido a datos de contacto desactualizados.

16.3. Cambios en los Términos y Condiciones: Las nuevas versiones de estos Términos y Condiciones se publican conforme a la Sección 18.

16.4. Recordatorios y avisos: CDT.PE podrá enviar recordatorios de documentación pendiente, alertas de vencimiento de documentos y del certificado, encuestas de satisfacción sobre el servicio y avisos de cambios regulatorios. Estos envíos constituyen una cortesía y no una obligación contractual de CDT.PE.

16.5. Canal autorizado para consultas: Por seguridad, CDT.PE solo brinda información sobre una solicitud a través del correo electrónico y del número de teléfono registrados en ella, o al reseller que la gestiona. CDT.PE puede negarse a brindar información pedida desde otros canales.

17. Propiedad Intelectual

Todo el contenido del sitio web, incluyendo diseño, código, logotipos, textos e imágenes, es propiedad de NEO TECHNOLOGY PERU E.I.R.L. y está protegido por las leyes de propiedad intelectual del Perú.

18. Versiones y Modificaciones

18.1. Versiones: Cada versión de estos Términos y Condiciones tiene un número y una fecha de publicación. La versión vigente y las anteriores pueden consultarse y descargarse en PDF desde esta página.

18.2. Registro de la aceptación: La plataforma registra qué versión aceptó cada usuario, con la fecha y hora, la dirección IP y el formulario en que la aceptó.

18.3. Modificaciones: CDT.PE puede modificar estos Términos y Condiciones publicando una nueva versión, que rige desde su fecha de publicación. El usuario que ya tiene cuenta deberá aceptarla la próxima vez que ingrese a la plataforma para seguir utilizándola.

19. Ley Aplicable y Jurisdicción

Estos términos se rigen por las leyes de la República del Perú. Cualquier disputa será sometida a los jueces y tribunales de Lima, Perú, sin perjuicio del derecho del consumidor de acudir al INDECOPI.

20. Programa de Resellers

20.1. Naturaleza de la relación: El reseller es un canal comercial independiente. La participación en el Programa de Resellers no genera relación laboral, societaria, de agencia ni de representación legal con CDT.PE. El reseller actúa bajo su propia razón social y responsabilidad.

20.2. Activación y membresía: El ingreso al programa requiere la aprobación de la solicitud por parte de CDT.PE y la activación de un plan (Starter o Pro) mediante pago no reembolsable. Los resellers que da de alta un distribuidor autorizado por CDT.PE ingresan por medio de ese distribuidor, sin postulación ni pago de plan. CDT.PE se reserva el derecho de rechazar o revocar solicitudes sin expresión de causa.

20.3. Sistema de niveles y mantenimiento: El programa cuenta con niveles (Bronce, Plata, Oro, Platino) basados en el volumen acumulado de certificados adquiridos. El reseller debe mantener un mínimo de tres (3) certificados por trimestre para conservar su nivel. El incumplimiento de este mínimo podrá resultar en la degradación de nivel. CDT.PE podrá modificar los umbrales, beneficios y condiciones de cada nivel.

20.4. Precios y márgenes: Los precios mayoristas varían según el nivel del reseller y son establecidos por CDT.PE. El reseller fija libremente el precio de venta a su cliente final. CDT.PE podrá modificar los precios mayoristas, comunicando los cambios con antelación razonable.

20.5. Restricciones y cumplimiento: El reseller tiene prohibido:

- Emitir certificados a su propio RUC o al de empresas vinculadas registradas en la plataforma
- Presentarse como CDT.PE, ACEPTA PERÚ SAC o como entidad certificadora ante sus clientes o terceros
- Proporcionar información falsa o inexacta sobre sus clientes finales

El reseller es responsable de la veracidad de los datos de sus clientes y de informarles las condiciones del servicio, incluidos la eliminación de los documentos de la Sección 12.5 y la validación con inteligencia artificial de la Sección 3.1.

20.6. Branding y uso de marca: CDT.PE otorga al reseller una licencia limitada, no exclusiva y revocable para el uso de la marca CDT.PE en el marco del programa. El reseller podrá personalizar con su logo y sus colores la página que ven sus clientes finales al ingresar con el enlace de su solicitud. La propiedad intelectual de la plataforma permanece en NEO TECHNOLOGY PERU E.I.R.L.

20.7. Terminación: CDT.PE podrá desactivar la cuenta del reseller por inactividad, conducta fraudulenta o violación de estos términos. En caso de terminación por causa imputable al reseller:

- El saldo de certificados no utilizado no será reembolsable
- El reseller deberá cesar todo uso de la marca CDT.PE

20.8. Responsabilidad: CDT.PE no es responsable por las relaciones comerciales entre el reseller y sus clientes finales, incluyendo disputas de precio, plazos de entrega o reclamos derivados de la gestión del reseller. El reseller asume la responsabilidad íntegra frente a sus clientes por su propia actuación comercial.

20.9. Disputas y desacuerdos: En caso de disputas o desacuerdos entre CDT.PE y un reseller, CDT.PE podrá suspender la cuenta del reseller mientras se resuelve la controversia, comunicándole el motivo por escrito. Los saldos de certificados no utilizados al momento de la suspensión no serán reembolsables ni transferibles bajo ninguna circunstancia.

20.10. Documentos de los clientes finales: La eliminación de la Sección 12.5 aplica también a las solicitudes que el reseller gestiona para sus clientes finales: los documentos se eliminan de la plataforma en los plazos y casos de esa sección. La constancia de eliminación se envía al reseller por correo electrónico y, salvo en las solicitudes canceladas, queda disponible en su panel. Si el reseller conserva una copia de los documentos de sus clientes finales, lo hace bajo su propia responsabilidad, como responsable de ese tratamiento y sin comprometer a CDT.PE.

21. Contacto

Para consultas sobre estos términos, puede contactarnos en:

Razón social: NEO TECHNOLOGY PERU E.I.R.L. – RUC 20605446788

Email: comercial@neotecperu.com

Dirección: Prolongación Andahuaylas 524, La Victoria, Lima

Privacidad y derechos ARCO: privacidad@neotecperu.com

Devoluciones (Sección 9.3): cdt@neotecperu.com o soporte@neotecperu.com

Tarifario de Costos de Procesamiento: https://cdt.pe/tarifario-procesamiento

Libro de Reclamaciones: https://cdt.pe/libro-reclamaciones